

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4616 *SOCIEDAD ELÉCTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.L.*

Se pone en conocimiento de los socios de SOCIEDAD ELÉCTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.L. (la "Compañía"), que, en la junta general celebrada el día 4 de agosto de 2020, a las 11:00 horas, en el domicilio social, se adoptó -entre otros- el acuerdo relativo a la modificación del artículo 22 de los estatutos sociales de la Compañía para incluir la supresión de la causa de separación por falta de distribución de dividendos, y cuyo tenor literal será el siguiente:

"Artículo 22.º. - La Administración social está obligada a formular, en el plazo máximo de tres meses a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión (salvo que se formule balance abreviado) y la propuesta de aplicación de resultado.

La Junta General podrá acordar que la totalidad de los beneficios se destinen a constituir reservas libres, después del destino de los mismos a la parte correspondiente a reservas legales, sin que se halle obligada a acordar la distribución total o parcial de los mismos entre los socios.

Los socios no tendrán derecho a separarse de la sociedad por no reparto de dividendos, aun cuando existiesen beneficios legalmente distribuibles."

Este acuerdo conlleva causa de separación de los socios que no hubieran votado a favor del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Dado que no se produjo el voto favorable de la totalidad de los socios de la Compañía, por medio de la presente se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 348.1 LSC, y se pone en su conocimiento la adopción de dicho acuerdo y, en consecuencia, el derecho que les corresponde de separación de la Compañía.

El plazo para el ejercicio del derecho de separación es de un mes desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tui, 4 de agosto de 2020.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Luz Ruibal Sobral.

ID: A200035330-1